

DECRETO ALCALDICIO N° 1716 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 04 AGO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1194 de fecha 02.08.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual sugiere adjudicar licitación Pública N°3656-89-L122 "Suministro transporte Programa oficina local de la niñez Requinoa", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, según se indica a:

Oferente	Rut	Línea	MONTO EXENTO DE IVA
DARIO PLACIDO SANCHEZ BRIONES	[REDACTED]	1	\$24.000
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA	[REDACTED]	2	\$25.000

El Decreto Alcaldicio N° 1415 de fecha 24.06.2022 que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia y la I. Municipalidad de Requinoa.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Licitación Pública ID 3656-89-L122 "Suministro transporte Programa oficina local de la niñez Requinoa", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, según se indica a:

Oferente	Rut	Línea	MONTO EXENTO DE IVA
DARIO PLACIDO SANCHEZ BRIONES	[REDACTED]	1	\$24.000
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA	[REDACTED]	2	\$25.000

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la cuenta presupuestaria N° 114.05.15.221 "Aplicación de Fondos Oficina Local de la Niñez" fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ MAVS/ MGG/ MMN/ TUS / LGE / DPA lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)